

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de noviembre del año 2018, consta por la presente carta de cesión de acciones, que el señor JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 1001400470, transfiere la cantidad de OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una, a un valor patrimonial proporcional por cada acción de (USD. 1,00), generando un valor total que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 800,00); que posee en la compañía CEREC HOLDING-COMPANY S.A. con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792756995001, a favor de la compañía KASPERSAK S.A., con Registro Único de Contribuyentes No. 1792781418001; el título traslativo de dominio de dichas acciones se realizó a título oneroso.

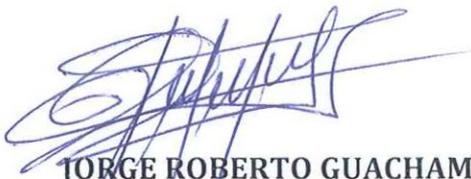


JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS
C.C. 1001400470
CEDENTE



ALEXANDRA SALOME AULESTIA LUNA
C.C. 1001367323
CÓNYUGE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 15 de noviembre de 2018.



JORGE ROBERTO GUACHAMIN SOSORANGA
GERENTE GENERAL
KASPERSAK S.A.
CESIONARIO

Quito, 15 de noviembre de 2018

Señor:

**JOSÉ BAUM PASTERNAK
GERENTE GENERAL
CEREC HOLDING-COMPANY S.A.**

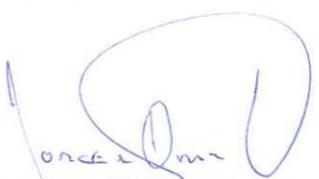
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que se ha realizado la cesión de OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una, a un valor patrimonial proporcional por cada acción de (USD. 1,00), generando un valor total que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 800,00); que posee el señor JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 1001400470, en la compañía CEREC HOLDING-COMPANY S.A. con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792756995001, a favor de la compañía KASPERSAK S.A., con Registro Único de Contribuyentes No. 1792781418001 en la presente fecha. Dicha transferencia se fue realizada a título oneroso.

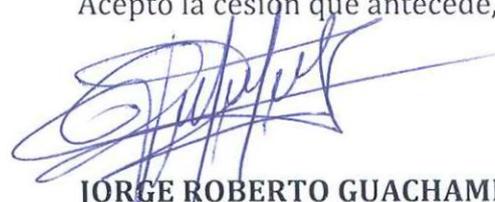
Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre de la compañía KASPERSAK S.A. y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


**JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS
C.C. 1001400470
CEDENTE**


**ALEXANDRA SALOME AULESTIA LUNA
C.C. 1001367323
CÓNYUGE**

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 15 de noviembre de 2018.


**JORGE ROBERTO GUACHAMIN SOSORANGA
GERENTE GENERAL
KASPERSAK S.A.
CESIONARIO**

De mi consideración:

Conforme la cláusula quinta del contrato de sociedad de la compañía KASPERSAK S.A. y en cumplimiento del Art. 252 de la Ley de Compañías, reformado por el Art. 119 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del sector Societario y Bursátil, usted ha sido designado como **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía, por el periodo de CINCO años.

En dicha calidad le corresponde el ejercicio de la representación legal y las atribuciones contempladas en los Arts. 10 y 11 del estatuto social, y aquellas contempladas en la Ley de Compañías, reglamentos, resoluciones y más legislación pertinente.

Apreciaré que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante suscripción al pie de este nombramiento.

•CONSTITUCIÓN: KASPERSAK S.A. por escritura otorgada en la ciudad de Quito, el 7 de julio del 2017, ante el notario vigésimo quinto de este Distrito Metropolitano, a cargo del Dr. Felipe Ilturralde Dávalos.

Atentamente,



William MARCOVICI LONGAVER
c.c. 170277004-9
Contratante-Suscriptor

Acepto la designación de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía KASPERSAK S.A., Distrito Metropolitano de Quito, 8 de julio del 2017.



Jorge Roberto GUACHAMÍN SOSORANGA
c.c. 171602507-5
Gerente de KASPERSAK S.A.

- INSCRIPCIÓN: La constitución de la compañía KASPERSAK S.A. fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de julio de 2017.

NÚMERO DE REPERTORIO:	35161
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11147
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KASPERSAK S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GUACHAMIN SOSORANGA JORGE ROBERTO
IDENTIFICACIÓN:	1716025075
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 3137 DEL 17/07/2017 NOT. 25 DEL 07/07/2017.- JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **100140047-0**

APPELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ CEVALLOS
JORGE ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1969-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALEXANDRA S
AULESTIA LUNA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INGENIERO **E133311222**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ D JORGE ARTURO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS T MERY ESPERANZA

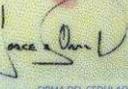
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-24

000811053

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

040 **040 - 085** **1001400470**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO
APPELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA

IBARRA **ZONA:**
 CANTÓN

SAN FRANCISCO
 PARROQUIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

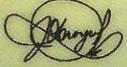
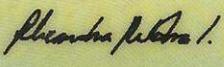
CÉDULA DE **No. 100136732-3**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**AULESTIA LUNA
 ALEXANDRA SALOME**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-10-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**JORGE ROBERTO
 ORTIZ CEVALLOS**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** **V4443V2442**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AULESTIA JOSE GABRIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUNA ALICIA MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-10-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-16

IGM 15 09 276 09
 000985488


 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018




005 **005 - 363** **1001367323**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

AULESTIA LUNA ALEXANDRA SALOME
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA
IBARRA ZONA:
 CANTÓN
SAN FRANCISCO
 PARROQUIA


 1001367323
 16-10-2018
 DIGERCIO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CONTADOR PUBLICO
 E2333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GUACHAMIN JORGE ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SOSORANGA ZOILA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-02

000719576

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171602507-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 GUACHAMIN SOSORANGA JORGE ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1990-11-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 XIMENA L FLORES VILLAMAGUA



CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (D)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No. 005 - 285 1716025075 CEDULA

GUACHAMIN SOSORANGA JORGE ROBERTO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA: 4
 COCHAPAMBA PARROQUIA



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de noviembre del año 2018, consta por la presente carta de cesión de acciones, que el señor PABLO ERNESTO ORTIZ CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 1001964780, transfiere la cantidad de SEISCIENTAS (600) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una, a un valor patrimonial proporcional por cada acción de (USD. 1,00), generando un valor total que asciende a SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 600,00); que posee en la compañía CEREC HOLDING-COMPANY S.A. con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792756995001, a favor de la compañía KASPERSAK S.A., con Registro Único de Contribuyentes No. 1792781418001; el título traslativo de dominio de dichas acciones se realizó a título oneroso.



PABLO ERNESTO ORTIZ CEVALLOS
C.C. 1001964780
CEDENTE



CARINA GISELA OCHOA RIVERO
C.C. 1002161659
CÓNYUGE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 15 de noviembre de 2018.



JORGE ROBERTO GUACHAMIN SOSORANGA
GERENTE GENERAL
KASPERSAK S.A.
CESIONARIO

Quito, 15 de noviembre de 2018

Señor:

**JOSÉ BAUM PASTERNAK
GERENTE GENERAL
CEREC HOLDING-COMPANY S.A.**

Presente.-

De mis consideraciones:

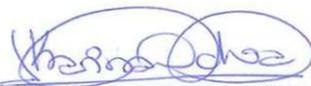
Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que se ha realizado la cesión de SEISCIENTAS (600) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una, a un valor patrimonial proporcional por cada acción de (USD. 1,00), generando un valor total que asciende a SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 600,00); que posee el señor PABLO ERNESTO ORTIZ CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 1001964780, en la compañía CEREC HOLDING-COMPANY S.A. con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792756995001, a favor de la compañía KASPERSAK S.A., con Registro Único de Contribuyentes No. 1792781418001 en la presente fecha. Dicha transferencia se fue realizada a título oneroso.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre de la compañía KASPERSAK S.A. y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



**PABLO ERNESTO ORTIZ CEVALLOS
C.C. 1001964780
CEDENTE**



**CARINA GISELA OCHOA RIVERO
C.C. 1002161659
CÓNYUGE**

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 15 de noviembre de 2018.



**JORGE ROBERTO GUACHAMIN SOSORANGA
GERENTE GENERAL
KASPERSAK S.A.
CESIONARIO**

De mi consideración:

Conforme la cláusula quinta del contrato de sociedad de la compañía KASPERSAK S.A. y en cumplimiento del Art. 252 de la Ley de Compañías, reformado por el Art. 119 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del sector Societario y Bursátil, usted ha sido designado como **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía, por el periodo de CINCO años.

En dicha calidad le corresponde el ejercicio de la representación legal y las atribuciones contempladas en los Arts. 10 y 11 del estatuto social, y aquellas contempladas en la Ley de Compañías, reglamentos, resoluciones y más legislación pertinente.

Apreciaré que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante suscripción al pie de este nombramiento.

•CONSTITUCIÓN: KASPERSAK S.A. por escritura otorgada en la ciudad de Quito, el 7 de julio del 2017, ante el notario vigésimo quinto de este Distrito Metropolitano, a cargo del Dr. Felipe Ilturralde Dávalos.

Atentamente,



William MARCOVICI LONGAVER
c.c. 170277004-9
Contratante-Suscriptor

Acepto la designación de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía KASPERSAK S.A., Distrito Metropolitano de Quito, 8 de julio del 2017.



Jorge Roberto GUACHAMÍN SOSORANGA
c.c. 171602507-5
Gerente de KASPERSAK S.A.

- INSCRIPCIÓN: La constitución de la compañía KASPERSAK S.A. fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de julio de 2017.

NÚMERO DE REPERTORIO:	35161
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11147
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KASPERSAK S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GUACHAMIN SOSORANGA JORGE ROBERTO
IDENTIFICACIÓN:	1716025075
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

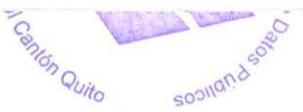
CONST. RM#. 3137 DEL 17/07/2017 NOT. 25 DEL 07/07/2017.- JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100196478-0

ORTIZ CEVALLOS PABLO ERNESTO

NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO
 IMBABURA / IBARRA / SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 13 AGOSTO 1974

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002- 0293 01386 M

IMBABURA / IBARRA
 SAGRARIO 1974


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133313222

NACIONALIDAD CASADO OCHOA RIVERO CARINA GISELA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

DISTRIBUCION PROF/OCCUP
 JORGE ARTURO ORTIZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MERY ESPERANZA CEVALLOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 IBARRA 12/05/2010

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 12/05/2022

FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. **REN 2657451**


 PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018


CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

040 JUNTA No.
040 - 086 NUMERO
1001964780 CEDULA

ORTIZ CEVALLOS PABLO ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
 IBARRA CANTON
 SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA:




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**OCHOA RIVERO
 CARINA GISELA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
 IBARRA
 SAN FRANCISCO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-07-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**PABLO ERNESTO
 ORTIZ CEVALLOS**

No. **100216165-9**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER** E333312122
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **OCHOA CLEVER OSWALDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RIVERO SONIA MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **IBARRA
 2014-10-17**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-10-17**




DIRECTOR GENERAL CARINA GISELE OCHOA


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

041 JUNTA No. **041 - 368** NUMERO **1002161659** CÉDULA

OCHOA RIVERO CARINA GISELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
IBARRA CANTÓN ZONA:
SAN FRANCISCO PARROQUIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CONTADOR PUBLICO
 E2333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GUACHAMIN JORGE ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SOSORANGA ZOILA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-02

000719576

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171602507-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 GUACHAMIN SOSORANGA JORGE ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1990-11-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 XIMENA L FLORES VILLAMAGUA



CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (D)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

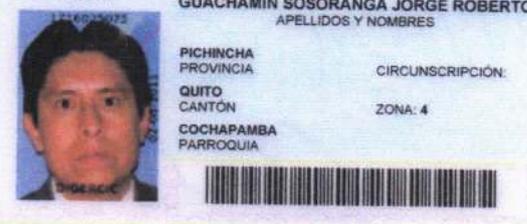


CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No. 005 - 285 1716025075 CEDULA

GUACHAMIN SOSORANGA JORGE ROBERTO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA: 4
 COCHAPAMBA PARROQUIA



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de noviembre del año 2018, consta por la presente carta de cesión de acciones, que el señor ORTIZ CEVALLOS PABLO ERNESTO, con cédula de ciudadanía No. 1001964780, transfiere la cantidad de DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una, a un valor patrimonial proporcional por cada acción de (USD. 1,00), generando un valor total que asciende a DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 200,00); que posee en la compañía CEREC HOLDING-COMPANY S.A. con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792756995001, a favor de la compañía TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica No. 3-101-679236; el título traslativo de dominio de dichas acciones se realizó a título oneroso.

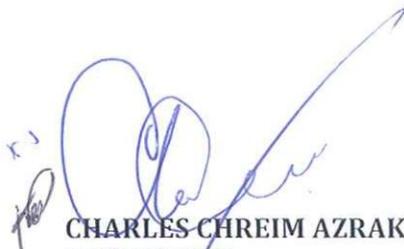


PABLO ERNESTO ORTIZ CEVALLOS
C.C. 1001964780
CEDENTE



CARINA GISELA OCHOA RIVERO
C.C. 1002161659
CÓNYUGE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 15 de noviembre de 2018.



CHARLES CHREIM AZRAK
SECRETARIO
REPRESENTANTE LEGAL
TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA
Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
CESIONARIO

Quito, 15 de noviembre de 2018

Señor:

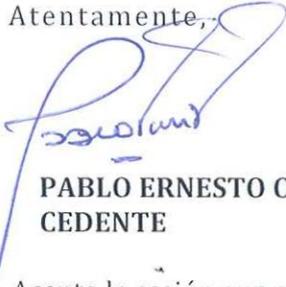
JOSÉ BAUM PASTERNAK
GERENTE GENERAL
CEREC HOLDING-COMPANY S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que se ha realizado la cesión de DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una, a un valor patrimonial proporcional por cada acción de (USD. 1,00), generando un valor total que asciende a DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 200,00); que posee el señor PABLO ERNESTO ORTIZ CEVALLOS, con cédula de ciudadanía No. 1001964780, en la compañía CEREC HOLDING-COMPANY S.A. con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792756995001, a favor de la compañía TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica No. 3-101-679236, en la presente fecha. Dicha transferencia se fue realizada a título oneroso y constituye una inversión extranjera directa.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre de la compañía a favor de la compañía TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

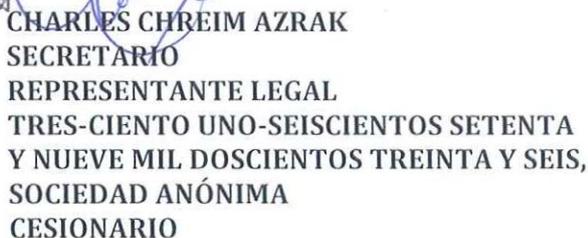


PABLO ERNESTO ORTIZ CEVALLOS
CEDENTE



CARINA GISELA OCHOA RIVERO
CÓNYUGE

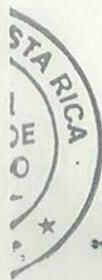
Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 15 de noviembre de 2018.



CHARLES CHREIM AZRAK
SECRETARIO
REPRESENTANTE LEGAL
TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA
Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
CESIONARIO



1 **CERTIFICACIÓN NÚMERO TREINTA Y CUATRO – DOS MIL DIECIOCHO: RAFAEL**
2 **ÁNGEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN**
3 **LA CIUDAD DE HEREDIA, BELEN, ASUNCIÓN, HOTEL WYNDHAM HERRADURA,**
4 **CERTIFICA:** Conforme las facultades que me confiere el artículo ciento diez del Código Notarial,
5 con vista en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público bajo la
6 cédula de persona jurídica número TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE
7 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, **PRIMERO:** que se encuentra constituida y vigente la
8 sociedad de esta plaza denominada **TRES - CIENTO UNO – SEISCIENTOS SETENTA Y**
9 **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA,** con cédula de
10 persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos setenta y nueve mil doscientos treinta y seis, con
11 domicilio social en Alajuela, Alajuela, Desamparados, de la Iglesia Católica, seiscientos metros este
12 y docientos cincuenta metros norte, casa porton negro, una compañía constituida y vigente de
13 conformidad con las Leyes de la República de Costa Rica. **SEGUNDO:** Que la representación judicial
14 y extrajudicial de la sociedad le corresponde al Presidente y al Secretario de la Junta directiva, quienes
15 tendrán las facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma pudiendo actuar conjunta o
16 separadamente, conforme lo dispone el artículo mil doscientos cincuenta y tres del código civil.
17 **TERCERO:** Que el cargo de presidente de la sociedad lo ocupa el señor **ALBERT DJAMOUS,** de
18 un único apellido en razón de su nacionalidad Panameña, mayor de edad, casado una vez, comerciante,
19 vecino de Ciudad de Panamá, Bella Vista, La Cresta, Cresta Palace, Piso número veintitrés, con pasaporte
20 anterior de su país número uno ocho cuatro seis ocho cero cuatro, y con pasaporte actual número PA cero
21 cero nueve cero tres nueve siete, el cargo de secretario lo ocupa el señor **CHARLES CHREIM**
22 **AZRAK,** de nacionalidad Panameña, mayor de edad, casado una vez, comerciante, vecino de Ciudad de
23 Panamá, Bella Vista, La Cresta, Cresta Palace, Piso número veintiséis, con pasaporte de su país número
24 PA cero cero nueve cero cuatro siete cuatro. Es conforme. Advierto que he certificado en relación y
25 que lo omitido no modifica, altera, condiciona o restringe, ni desvirtúa lo aquí certificado, al tenor de
26 los artículos setenta y siete y ciento diez del Código Notarial. Se extiende a solicitud de la compañía
27 **TRES - CIENTO UNO - SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS**
28 **TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA,** para ser utilizada con fines legales en la República
29 del Ecuador. Expido la presente a las nueve horas del ocho de junio del dos mil dieciocho. Agrego y
30 cancelo las especies fiscales de ley. 



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **RAFAEL ANGEL GUTIERREZ GUTIERREZ**, CÉDULA **503310166**, CARNÉ NÚMERO **17829**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **doce horas y treinta minutos del ocho de junio del dos mil dieciocho**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

[Handwritten signature in blue ink]

Lic. Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0483501

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays:)

Código: ACD26FHLKJS
 (Code - Code:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
 (Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A:)

6. El: 18/06/2018
 (On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
 (By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 482828
 (Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:

9. Sello:
 (Seal - Sceau:)

(Signature - Signature:)

Nombre del titular: TRES CIENTO UNO SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
 (Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
 (Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 2
 (Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000483501



Impresión y diseño: Imprenta Nacional



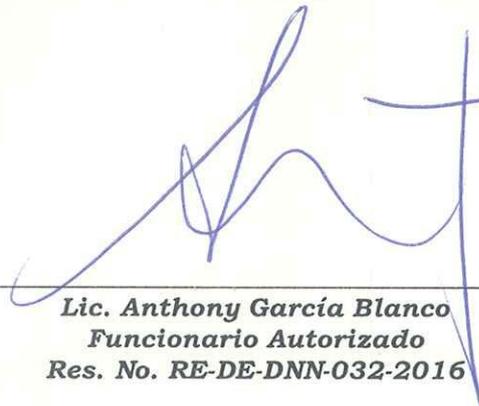
1 CERTIFICACIÓN NÚMERO TREINTA Y CINCO – DOS MIL DIECIOCHO: RAFAEL
2 ÁNGEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN
3 LA CIUDAD DE HEREDIA, BELEN, ASUNCIÓN, HOTEL WYNDHAM HERRADURA,
4 CERTIFICA: Con vista en el Libro de Registro de Accionistas que debidamente legalizado tiene la
5 compañía **TRES - CIENTO UNO – SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS**
6 **TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento
7 uno-seiscientos setenta y nueve mil doscientos treinta y seis, una compañía constituida y vigente de
8 conformidad con las Leyes de la República de Costa Rica, **PRIMERO:** Que el capital social común
9 y nominativo de la sociedad es la suma de **DIEZ MIL COLONES**, representado por diez mil
10 acciones comunes y nominativas de un colon cada una. **SEGUNDO:** Que el señor **MOISÉS**
11 **CHREIM**, panameño, mayor de edad, comerciante, casado, vecino de Costa Rica, Alajuela,
12 Desamparados, de la Iglesia Catolica, seiscientos metros este y docientos cincuenta metros norte, casa
13 porton negro, con cédula de identidad personal panameña número N-catorce-quinientos quince, y con
14 número de pasaporte panameño PA cero cero nueve tres uno dos tres, con número de teléfono cinco
15 cero siete – dos seis cuatro – siete seis uno cuatro, correo electrónico moisesc@mavszl.com, es el
16 propietario de diez mil acciones comunes y nominativas, lo que representa la totalidad del capital
17 social de la compañía **TRES - CIENTO UNO – SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL**
18 **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA**. Es conforme. Advierto que he
19 certificado en relación y que lo omitido no modifica, altera, condiciona o restringe, ni desvirtúa lo
20 aquí certificado, al tenor de los artículos setenta y siete y ciento diez del Código Notarial de la
21 República de Costa Rica. Se extiende a solicitud de la compañía **TRES - CIENTO UNO –**
22 **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD**
23 **ANÓNIMA**, para ser utilizada con fines legales en la República del Ecuador. Expido la presente a
24 las nueve horas diez minutos del ocho de junio del dos mil dieciocho. Agrego y cancelo las especies
25 fiscales de ley.





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **RAFAEL ANGEL GUTIERREZ GUTIERREZ**, CÉDULA **503310166**, CARNÉ NÚMERO **17829**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no genera las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **doce horas y treinta minutos del ocho de junio del dos mil dieciocho**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**


Lic. Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0483500

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays:)

Código: ACD09BPCJVT
 (Code - Code:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
 (Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A:)

6. El: 18/06/2018
 (On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
 (By - Par:) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 482827
 (Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
 (Seal - Sceau:)

10. Firma:
 (Signature - Signature:)

Nombre del titular: TRES CIENTO UNO SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
 (Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
 (Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 2
 (Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

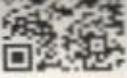
000483500

RICA
 IONALES

MBRE

20

mprenta Nacional



1 **CERTIFICACIÓN NÚMERO OCHENTA Y CUATRO – DOS MIL DIECIOCHO: RAFAEL**
2 **ÁNGEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN**
3 **LA CIUDAD DE HEREDIA, BELEN, ASUNCIÓN, HOTEL WYNDHAM HERRADURA,**
4 **CERTIFICA:** Conforme las facultades que me confiere el artículo ciento diez del Código Notarial,
5 con vista en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público bajo la
6 cédula de persona jurídica número TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE
7 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, **PRIMERO:** que se encuentra constituida y vigente la
8 sociedad de esta plaza denominada **TRES - CIENTO UNO – SEISCIENTOS SETENTA Y**
9 **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA,** con cédula de
10 persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos setenta y nueve mil doscientos treinta y seis, con
11 domicilio social en Alajuela, Alajuela, Desamparados, de la Iglesia Católica, seiscientos metros este
12 y docientos cincuenta metros norte, casa porton negro, una compañía constituida y vigente de
13 conformidad con las Leyes de la República de Costa Rica. **SEGUNDO:** Que la representación judicial
14 y extrajudicial de la sociedad le corresponde al Presidente y al Secretario de la Junta directiva, quienes
15 tendrán las facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma pudiendo actuar conjunta o
16 separadamente, conforme lo dispone el artículo mil doscientos cincuenta y tres del código civil.
17 **TERCERO:** Que el cargo de secretario lo ocupa el señor **CHARLES CHREIM AZRAK,** de
18 nacionalidad Panameña, mayor de edad, casado una vez, comerciante, vecino de Ciudad de Panamá,
19 Bella Vista, La Cresta, Cresta Palace, Piso número veintiséis, actualmente portador del pasaporte de su
20 país número PA cero cinco tres cero cuatro cero dos, anteriormente con pasaporte de su país número PA
21 cero cero nueve cero cuatro siete cuatro, doy fe que se trata de la misma persona en vista que conozco
22 personalmente al señor y que guardo copia de ambos pasaportes en mi protocolo de referencias. Es
23 conforme. Advierto que he certificado en relación y que lo omitido no modifica, altera, condiciona o
24 restringe, ni desvirtúa lo aquí certificado, al tenor de los artículos setenta y siete y ciento diez del
25 Código Notarial. Se extiende a solicitud del señor **CHARLES CHREIM AZRAK,** para ser utilizada
26 con fines legales en la República del Ecuador. Expido la presente a las quince horas del seis de
27 diciembre del dos mil dieciocho. Agrego y cancelo las especies fiscales de ley.

28
29
30

Banco de Costa Rica
31/10/2018 15:08:24

Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIONAL
Cajero: 11154001
Documento: 30118205
Formulario: 000000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000288306058

Tasacion: 301182051
Registro: CERTIFICACIONES
Acto: CERTIFIC NOTARIAL REGI
Monto Tasado: 0.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE REGISTRO N 300.00
TIMBRE FISCAL 20.00
TIMBRE ARCHIVO NA 5.00
TIMBRE COLEGIO DE 250.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot.Timbres: *****575.00
Descuento: *****34.50
Total Timbres: *****540.50

Total DGTD: *****0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****540.50
Valores: *****0.00
Total: *****540.50

Monto en letras:

QUINIENTOS CUARENTA COLONES CON CINCUENTA CTS.

Banco de Costa Rica
OFICINA EN EL REGISTRO NACIONAL
31 OCT. 2018
Barbara Elizondo
CO-PLATAFORMISTA



Banco de Costa Rica
07/12/2018 13:48:59

Oficina: 968 Main Branch
Cajero: 11631541
Documento: 30692596
Formulario: 000000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000294050663

Tasacion: 306925966
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 125.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot.Timbres: *****125.00
Descuento: *****7.50
Total Timbres: *****117.50

Total DGTD: *****0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****117.50
Valores: *****0.00
Total: *****117.50

Monto en letras:

CIENTO DIECISIETE COLONES CON CINCUENTA CTS.

000116340090

BCR
7 DIC. 2018
REGREIVINIBRENESESIC
OFICIALSERVICIOALCLIENTE

LICDA. NATALIA MARÍA ARIAS ARAYA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **RAFAEL ANGEL GUTIERREZ GUTIERREZ**, CÉDULA **503310166**, CARNÉ NÚMERO **17829**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado.

ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **ocho horas y siete minutos del diez de diciembre del dos mil dieciocho**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



Licda. Natalia María Arias Araya
Funcionaria Autorizada
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0530818

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays:)

Código: NCD37J2G471
 (Code - Code:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Natalia María Arias Araya
 (Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A:)

6. El: 10/12/2018
 (On - Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
 (By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 529601
 (Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
 (Seal - Sceau:)

10. Firma:
 (Signature - Signature:)

Nombre del titular: HOTEL WYNDHAM HERRADURA
 (Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
 (Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 2
 (Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000530818




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100196478-0

ORTIZ CEVALLOS PABLO ERNESTO

NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO
 IMBABURA / IBARRA / SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 13 AGOSTO 1974

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002- 0293 01386 M

IMBABURA / IBARRA
 SAGRARIO 1974

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133313222

NACIONALIDAD CASADO OCHOA RIVERO CARINA GISELA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

DISTRIBUCION PROF/OCCUP
 JORGE ARTURO ORTIZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MERY ESPERANZA CEVALLOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 IBARRA 12/05/2010

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 12/05/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 2657451**



PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018


CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

040 JUNTA No.
040 - 086 NUMERO
1001964780 CEDULA

ORTIZ CEVALLOS PABLO ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
 IBARRA CANTON
 SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA:




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**OCHOA RIVERO
 CARINA GISELA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
 IBARRA
 SAN FRANCISCO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-07-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**PABLO ERNESTO
 ORTIZ CEVALLOS**

No. **100216165-9**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER** E333312122
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **OCHOA CLEVER OSWALDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RIVERO SONIA MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **IBARRA
 2014-10-17**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-10-17**




DIRECTOR GENERAL PERSONA FEDUATARIO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018 

041 JUNTA No. **041 - 368** NUMERO **1002161659** CÉDULA

OCHOA RIVERO CARINA GISELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
IBARRA CANTÓN **ZONA:**
SAN FRANCISCO PARROQUIA



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de noviembre del año 2018, consta por la presente carta de cesión de acciones, que la compañía J8 HOLDING COMPANY S.A., con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792775884001, transfiere la cantidad de TRESCIENTAS (300) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una, a un valor patrimonial proporcional por cada acción de (USD. 1,00), generando un valor total que asciende a TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 300,00); que posee en la compañía CEREC HOLDING-COMPANY S.A. con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792756995001 a favor de la compañía TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica No. 3-101-679236; el título traslativo de dominio de dichas acciones se realizó a título oneroso.


JOSÉ BAUM PASTERNAK
GERENTE GENERAL
J8 HOLDING COMPANY S.A.
CEDENTE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 15 de noviembre de 2018.


CHARLES CHREIM AZRAK
SECRETARIO
REPRESENTANTE LEGAL
TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA
Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
CESIONARIO

Quito, 15 de noviembre de 2018

Señor:
JOSÉ BAUM PASTERNAK
GERENTE GENERAL
CEREC HOLDING-COMPANY S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que se ha realizado la cesión de TRESCIENTAS (300) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una, a un valor patrimonial proporcional por cada acción de (USD. 1,00), generando un valor total que asciende a TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 300,00); que posee la compañía J8 HOLDING COMPANY S.A., con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792775884001, en la compañía CEREC HOLDING-COMPANY S.A. con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792756995001, a favor de la compañía TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica No. 3-101-679236, en la presente fecha. Dicha transferencia se fue realizada a título oneroso y constituye una inversión extranjera directa.

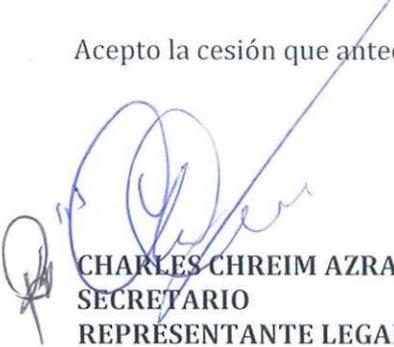
Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre del señor MOISES CHREIM SASSOON y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



JOSÉ BAUM PASTERNAK
GERENTE GENERAL
J8 HOLDING COMPANY S.A.
CEDENTE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 15 de noviembre de 2018.



CHARLES CHREIM AZRAK
SECRETARIO
REPRESENTANTE LEGAL
TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA
Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
CESIONARIO

J8 HOLDING COMPANY S.A.

QUITO, diecisiete de Julio del dos mil diecisiete

Señor(a)
BAUM PASTERNAK JOSE

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía J8 HOLDING COMPANY S.A., otorgada el día diecisiete de Julio del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) DECIMO CUARTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
BAUM PASTERNAK JOSE
BAUM HELLER CARLOS ELIEGER

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía J8 HOLDING COMPANY S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


BAUM PASTERNAK JOSE

GERENTE GENERAL

CEDULA: 1717233140



TRÁMITE NÚMERO: 44148

2473243KCWDSGY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	33896
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10779
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	J8 HOLDING COMPANY S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BAUM PASTERNAK JOSE
IDENTIFICACIÓN:	1717233140
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

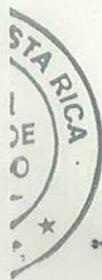
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1 **CERTIFICACIÓN NÚMERO TREINTA Y CUATRO – DOS MIL DIECIOCHO: RAFAEL**
2 **ÁNGEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN**
3 **LA CIUDAD DE HEREDIA, BELEN, ASUNCIÓN, HOTEL WYNDHAM HERRADURA,**
4 **CERTIFICA:** Conforme las facultades que me confiere el artículo ciento diez del Código Notarial,
5 con vista en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público bajo la
6 cédula de persona jurídica número TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE
7 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, **PRIMERO:** que se encuentra constituida y vigente la
8 sociedad de esta plaza denominada **TRES - CIENTO UNO – SEISCIENTOS SETENTA Y**
9 **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA,** con cédula de
10 persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos setenta y nueve mil doscientos treinta y seis, con
11 domicilio social en Alajuela, Alajuela, Desamparados, de la Iglesia Católica, seiscientos metros este
12 y docientos cincuenta metros norte, casa porton negro, una compañía constituida y vigente de
13 conformidad con las Leyes de la República de Costa Rica. **SEGUNDO:** Que la representación judicial
14 y extrajudicial de la sociedad le corresponde al Presidente y al Secretario de la Junta directiva, quienes
15 tendrán las facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma pudiendo actuar conjunta o
16 separadamente, conforme lo dispone el artículo mil doscientos cincuenta y tres del código civil.
17 **TERCERO:** Que el cargo de presidente de la sociedad lo ocupa el señor **ALBERT DJAMOUS,** de
18 un único apellido en razón de su nacionalidad Panameña, mayor de edad, casado una vez, comerciante,
19 vecino de Ciudad de Panamá, Bella Vista, La Cresta, Cresta Palace, Piso número veintitrés, con pasaporte
20 anterior de su país número uno ocho cuatro seis ocho cero cuatro, y con pasaporte actual número PA cero
21 cero nueve cero tres nueve siete, el cargo de secretario lo ocupa el señor **CHARLES CHREIM**
22 **AZRAK,** de nacionalidad Panameña, mayor de edad, casado una vez, comerciante, vecino de Ciudad de
23 Panamá, Bella Vista, La Cresta, Cresta Palace, Piso número veintiséis, con pasaporte de su país número
24 PA cero cero nueve cero cuatro siete cuatro. Es conforme. Advierto que he certificado en relación y
25 que lo omitido no modifica, altera, condiciona o restringe, ni desvirtúa lo aquí certificado, al tenor de
26 los artículos setenta y siete y ciento diez del Código Notarial. Se extiende a solicitud de la compañía
27 **TRES - CIENTO UNO - SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS**
28 **TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA,** para ser utilizada con fines legales en la República
29 del Ecuador. Expido la presente a las nueve horas del ocho de junio del dos mil dieciocho. Agrego y
30 cancelo las especies fiscales de ley. 



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **RAFAEL ANGEL GUTIERREZ GUTIERREZ**, CÉDULA **503310166**, CARNÉ NÚMERO **17829**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **doce horas y treinta minutos del ocho de junio del dos mil dieciocho**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

[Handwritten signature in blue ink]



Lic. Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0483501

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays:)

Código: ACD26FHLKJS
 (Code - Code:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
 (Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A:)

6. El: 18/06/2018
 (On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
 (By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 482828
 (Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:

9. Sello:
 (Seal - Sceau:)

(Signature - Signature:)

Nombre del titular: TRES CIENTO UNO SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
 (Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
 (Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 2
 (Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000483501



Impresión y diseño: Imprenta Nacional



1 CERTIFICACIÓN NÚMERO TREINTA Y CINCO – DOS MIL DIECIOCHO: RAFAEL
 2 ÁNGEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN
 3 LA CIUDAD DE HEREDIA, BELEN, ASUNCIÓN, HOTEL WYNDHAM HERRADURA,
 4 CERTIFICA: Con vista en el Libro de Registro de Accionistas que debidamente legalizado tiene la
 5 compañía **TRES - CIENTO UNO – SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS**
 6 **TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento
 7 uno-seiscientos setenta y nueve mil doscientos treinta y seis, una compañía constituida y vigente de
 8 conformidad con las Leyes de la República de Costa Rica, **PRIMERO:** Que el capital social común
 9 y nominativo de la sociedad es la suma de **DIEZ MIL COLONES**, representado por diez mil
 10 acciones comunes y nominativas de un colon cada una. **SEGUNDO:** Que el señor **MOISÉS**
 11 **CHREIM**, panameño, mayor de edad, comerciante, casado, vecino de Costa Rica, Alajuela,
 12 Desamparados, de la Iglesia Catolica, seiscientos metros este y docientos cincuenta metros norte, casa
 13 porton negro, con cédula de identidad personal panameña número N-catorce-quinientos quince, y con
 14 número de pasaporte panameño PA cero cero nueve tres uno dos tres, con número de teléfono cinco
 15 cero siete – dos seis cuatro – siete seis uno cuatro, correo electrónico moisesc@mavszl.com, es el
 16 propietario de diez mil acciones comunes y nominativas, lo que representa la totalidad del capital
 17 social de la compañía **TRES - CIENTO UNO – SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL**
 18 **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA**. Es conforme. Advierto que he
 19 certificado en relación y que lo omitido no modifica, altera, condiciona o restringe, ni desvirtúa lo
 20 aquí certificado, al tenor de los artículos setenta y siete y ciento diez del Código Notarial de la
 21 República de Costa Rica. Se extiende a solicitud de la compañía **TRES - CIENTO UNO –**
 22 **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD**
 23 **ANÓNIMA**, para ser utilizada con fines legales en la República del Ecuador. Expido la presente a
 24 las nueve horas diez minutos del ocho de junio del dos mil dieciocho. Agrego y cancelo las especies
 25 fiscales de ley.

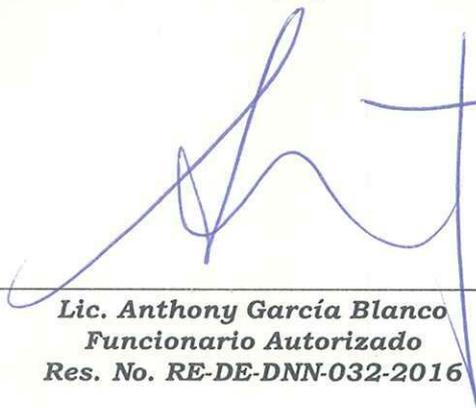


26
27
28
29
30



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **RAFAEL ANGEL GUTIERREZ GUTIERREZ**, CÉDULA **503310166**, CARNÉ NÚMERO **17829**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no genera las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **doce horas y treinta minutos del ocho de junio del dos mil dieciocho**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**


 Lic. Anthony García Blanco
 Funcionario Autorizado
 Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0483500

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays:)

Código: ACD09BPCJVT
 (Code - Code:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
 (Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A:)

6. El: 18/06/2018
 (On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
 (By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 482827
 (Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
 (Seal - Sceau:)

10. Firma:
 (Signature - Signature:)

Nombre del titular: TRES CIENTO UNO SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
 (Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
 (Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 2
 (Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000483500



Imprenta Nacional



1 **CERTIFICACIÓN NÚMERO OCHENTA Y CUATRO – DOS MIL DIECIOCHO: RAFAEL**
2 **ÁNGEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN**
3 **LA CIUDAD DE HEREDIA, BELEN, ASUNCIÓN, HOTEL WYNDHAM HERRADURA,**
4 **CERTIFICA:** Conforme las facultades que me confiere el artículo ciento diez del Código Notarial,
5 con vista en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público bajo la
6 cédula de persona jurídica número TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE
7 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, **PRIMERO:** que se encuentra constituida y vigente la
8 sociedad de esta plaza denominada **TRES - CIENTO UNO – SEISCIENTOS SETENTA Y**
9 **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA,** con cédula de
10 persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos setenta y nueve mil doscientos treinta y seis, con
11 domicilio social en Alajuela, Alajuela, Desamparados, de la Iglesia Católica, seiscientos metros este
12 y docientos cincuenta metros norte, casa porton negro, una compañía constituida y vigente de
13 conformidad con las Leyes de la República de Costa Rica. **SEGUNDO:** Que la representación judicial
14 y extrajudicial de la sociedad le corresponde al Presidente y al Secretario de la Junta directiva, quienes
15 tendrán las facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma pudiendo actuar conjunta o
16 separadamente, conforme lo dispone el artículo mil doscientos cincuenta y tres del código civil.
17 **TERCERO:** Que el cargo de secretario lo ocupa el señor **CHARLES CHREIM AZRAK,** de
18 nacionalidad Panameña, mayor de edad, casado una vez, comerciante, vecino de Ciudad de Panamá,
19 Bella Vista, La Cresta, Cresta Palace, Piso número veintiséis, actualmente portador del pasaporte de su
20 país número PA cero cinco tres cero cuatro cero dos, anteriormente con pasaporte de su país número PA
21 cero cero nueve cero cuatro siete cuatro, doy fe que se trata de la misma persona en vista que conozco
22 personalmente al señor y que guardo copia de ambos pasaportes en mi protocolo de referencias. Es
23 conforme. Advierto que he certificado en relación y que lo omitido no modifica, altera, condiciona o
24 restringe, ni desvirtúa lo aquí certificado, al tenor de los artículos setenta y siete y ciento diez del
25 Código Notarial. Se extiende a solicitud del señor **CHARLES CHREIM AZRAK,** para ser utilizada
26 con fines legales en la República del Ecuador. Expido la presente a las quince horas del seis de
27 diciembre del dos mil dieciocho. Agrego y cancelo las especies fiscales de ley.

28
29
30

Banco de Costa Rica
31/10/2018 15:08:24

Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIONAL
Cajero: 11154001
Documento: 30118205
Formulario: 000000000000
Motivo: 3052

SOMOS
CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000288306058

Tasacion: 301182051
Registro: CERTIFICACIONES
Acto: CERTIFIC NOTARIAL REGI
Monto Tasado: 0.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE REGISTRO N 300.00
TIMBRE FISCAL 20.00
TIMBRE ARCHIVO NA 5.00
TIMBRE COLEGIO DE 250.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot.Timbres: *****575.00
Descuento: *****34.50
Total Timbres: *****540.50

SOMOS
Total DGTD: *****0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****540.50
Valores: *****0.00
Total: *****540.50

Monto en letras:

QUINIENTOS CUARENTA COLONES CON CINCUENTA CTS.

Banco de Costa Rica
OFICINA EN EL REGISTRO NACIONAL
31 OCT. 2018
Barbara Elizondo
CO-PLATAFORMISTA



Banco de Costa Rica
07/12/2018 13:48:59

Oficina: 968 Main Branch
Cajero: 11631541
Documento: 30692596
Formulario: 000000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000294050663

Tasacion: 306925966
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 125.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot.Timbres: *****125.00
Descuento: *****7.50
Total Timbres: *****117.50

Total DGTD: *****0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****117.50
Valores: *****0.00
Total: *****117.50

Monto en letras:

CIENTO DIECISIETE COLONES CON CINCUENTA CTS.

000116340090

BCR
7 DIC. 2018
REGREIVINIBRENE SICA
OFICIAL SERVICIO AL CLIENTE
MALL SAN PEDRO

LICDA. NATALIA MARÍA ARIAS ARAYA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **RAFAEL ANGEL GUTIERREZ GUTIERREZ**, CÉDULA **503310166**, CARNÉ NÚMERO **17829**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado.

ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **ocho horas y siete minutos del diez de diciembre del dos mil dieciocho**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



Licda. Natalia María Arias Araya
Funcionaria Autorizada
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0530818

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays:)

Código: NCD37J2G471
 (Code - Code:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Natalia María Arias Araya
 (Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A:)

6. El: 10/12/2018
 (On - Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
 (By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 529601
 (Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
 (Seal - Sceau:)

10. Firma:
 (Signature - Signature:)

Nombre del titular: HOTEL WYNDHAM HERRADURA
 (Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
 (Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 2
 (Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000530818



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y LIBERACION

171723314-0



IDENTIDAD*EXT

BAUM PASTERMAC
JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia
Medellin

FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-22

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MONICA JAFFA

HELLER RAPAPORT



INSTRUCION
SUPERIOR

PROCESO DE LIBERACION
LAS PERMI POR LA LEY

EX333V4222

ABELINOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAUM OLIVAN ABRAHAM

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PASTERMAC DE BAUM LIUDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO

2016-12-27

FECHA DE EXPIRACION

2028-12-27



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de noviembre del año 2018, consta por la presente carta de cesión de acciones, que la compañía MABEL GROUP-HOLDING S.A., con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792757967001, transfiere la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una, a un valor patrimonial proporcional por cada acción de (USD. 1,00), generando un valor total que asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 250,00); que posee en la compañía CEREC HOLDING-COMPANY S.A. con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792756995001 a favor de la compañía TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica No. 3-101-679236; el título traslativo de dominio de dichas acciones se realizó a título oneroso.


MABEL GROUP-HOLDING S.A.
Rep. MARÍA JOSÉ YBARZ ABEDRABBO
GERENTE GENERAL- HUASICORP S.A.
CEDENTE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 15 de noviembre de 2018.


CHARLES CHREIM AZRAK
SECRETARIO
REPRESENTANTE LEGAL
TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA
CESIONARIO

Quito, 15 de noviembre de 2018

Señor:
JOSÉ BAUM PASTERNAK
GERENTE GENERAL
CEREC HOLDING-COMPANY S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que se ha realizado la cesión de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una, a un valor patrimonial proporcional por cada acción de (USD. 1,00), generando un valor total que asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 250,00); que posee la compañía MABEL GROUP-HOLDING S.A., con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792757967001, en la compañía CEREC HOLDING-COMPANY S.A. con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792756995001, a favor de la compañía TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica No. 3-101-679236, en la presente fecha. Dicha transferencia se fue realizada a título oneroso.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre de la compañía TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



MABEL GROUP-HOLDING S.A.
Rep. MARÍA JOSÉ YBARZ ABEDRABBO
GERENTE GENERAL- HUASICORP S.A.
CEDENTE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 15 de noviembre de 2018.



CHARLES CHREIM AZRAK
SECRETARIO
REPRESENTANTE LEGAL
TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS
TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA
CESIONARIO

Quito, D.M., 6 de julio de 2017

Señores
HUASICORP S.A.
Presente. -

De mi consideración:

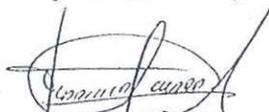
Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MABEL GROUP-HOLDING S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a la compañía HUASICORP S.A., como **Gerente General** de la misma por el periodo estatutario de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la compañía **MABEL GROUP-HOLDING S.A.**, constituida mediante Escritura Pública celebrada el 27 de abril de 2017 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 05 de mayo de 2017.

En caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarla por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

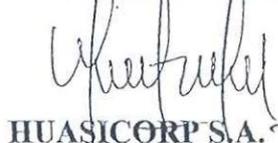
Muy atentamente,



Vladimir Charro Mera
Secretario Ad-Hoc

Lugar y fecha: Quito, 6 de julio de 2017

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **Gerente General** de la compañía **MABEL GROUP-HOLDING S.A.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía



HUASICORP S.A.
Ruc No. 1791869265001
Representada por su Gerente
María José Ybarz Abedrabbo
C.C. 1710196492

09/07/2017 14:18

Nº TRAMITE: 5283-0041-17 2.1.8



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37208
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11894
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MABEL GROUP-HOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	HUASICORP S.A.
IDENTIFICACIÓN:	1791869265001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1877 DEL 05/05/2017.- NOT. 28 DEL 27/04/2017 AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1436

Exp. 94258

Quito, 22 de Enero de 2016

Señora
María José Ybarz Abedrabbo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Compañía **HUASICORP S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **Gerente** de la compañía, por el período estatutario de **CINCO** años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y el Estatuto Social.

Como **Gerente** tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes y atribuciones que le confiere el Estatuto Social, y en caso de falta o ausencia temporal o definitiva le subrogará el Presidente.

HUASICORP S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 2 de Diciembre del 2002, ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de febrero del 2003.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines de ley.

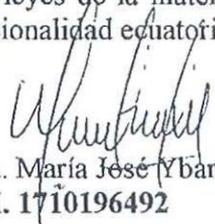
Atentamente,



Dra. Carolina García S.

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía **HUASICORP S.A.**, para desempeñar bajo el mencionado cargo todas las funciones que me atribuye el Estatuto de la Compañía y las leyes de la materia, siendo mis nombres completos María José Ybarz Abedrabbo, de nacionalidad ecuatoriana, en Quito, hoy 22 de enero de 2016.



Sra. María José Ybarz Abedrabbo
C.I. 1710196492



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	3986
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1436
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

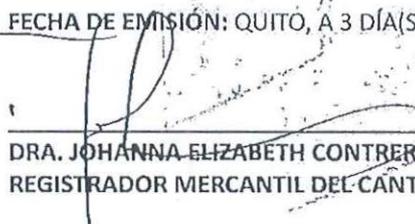
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HUASICORP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	YBARZ ABEDRABBO MARIA JOSE
IDENTIFICACIÓN	1710196492
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 378 DEL 04/02/2003.- NOT. 25 DEL 02/12/2002

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

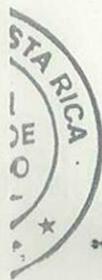

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





1 **CERTIFICACIÓN NÚMERO TREINTA Y CUATRO – DOS MIL DIECIOCHO: RAFAEL**
2 **ÁNGEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN**
3 **LA CIUDAD DE HEREDIA, BELEN, ASUNCIÓN, HOTEL WYNDHAM HERRADURA,**
4 **CERTIFICA:** Conforme las facultades que me confiere el artículo ciento diez del Código Notarial,
5 con vista en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público bajo la
6 cédula de persona jurídica número TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE
7 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, **PRIMERO:** que se encuentra constituida y vigente la
8 sociedad de esta plaza denominada **TRES - CIENTO UNO – SEISCIENTOS SETENTA Y**
9 **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA,** con cédula de
10 persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos setenta y nueve mil doscientos treinta y seis, con
11 domicilio social en Alajuela, Alajuela, Desamparados, de la Iglesia Católica, seiscientos metros este
12 y docientos cincuenta metros norte, casa porton negro, una compañía constituida y vigente de
13 conformidad con las Leyes de la República de Costa Rica. **SEGUNDO:** Que la representación judicial
14 y extrajudicial de la sociedad le corresponde al Presidente y al Secretario de la Junta directiva, quienes
15 tendrán las facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma pudiendo actuar conjunta o
16 separadamente, conforme lo dispone el artículo mil doscientos cincuenta y tres del código civil.
17 **TERCERO:** Que el cargo de presidente de la sociedad lo ocupa el señor **ALBERT DJAMOUS,** de
18 un único apellido en razón de su nacionalidad Panameña, mayor de edad, casado una vez, comerciante,
19 vecino de Ciudad de Panamá, Bella Vista, La Cresta, Cresta Palace, Piso número veintitrés, con pasaporte
20 anterior de su país número uno ocho cuatro seis ocho cero cuatro, y con pasaporte actual número PA cero
21 cero nueve cero tres nueve siete, el cargo de secretario lo ocupa el señor **CHARLES CHREIM**
22 **AZRAK,** de nacionalidad Panameña, mayor de edad, casado una vez, comerciante, vecino de Ciudad de
23 Panamá, Bella Vista, La Cresta, Cresta Palace, Piso número veintiséis, con pasaporte de su país número
24 PA cero cero nueve cero cuatro siete cuatro. Es conforme. Advierto que he certificado en relación y
25 que lo omitido no modifica, altera, condiciona o restringe, ni desvirtúa lo aquí certificado, al tenor de
26 los artículos setenta y siete y ciento diez del Código Notarial. Se extiende a solicitud de la compañía
27 **TRES - CIENTO UNO - SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS**
28 **TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA,** para ser utilizada con fines legales en la República
29 del Ecuador. Expido la presente a las nueve horas del ocho de junio del dos mil dieciocho. Agrego y
30 cancelo las especies fiscales de ley. 



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **RAFAEL ANGEL GUTIERREZ GUTIERREZ**, CÉDULA **503310166**, CARNÉ NÚMERO **17829**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **doce horas y treinta minutos del ocho de junio del dos mil dieciocho**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

[Handwritten signature in blue ink]



Lic. Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0483501

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACD26FHLKJS
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 18/06/2018
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 482828
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:

9. Sello:
(Seal - Sceau:)

(Signature - Signature:)

Nombre del titular: TRES CIENTO UNO SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000483501



Impresión y diseño: Imprenta Nacional



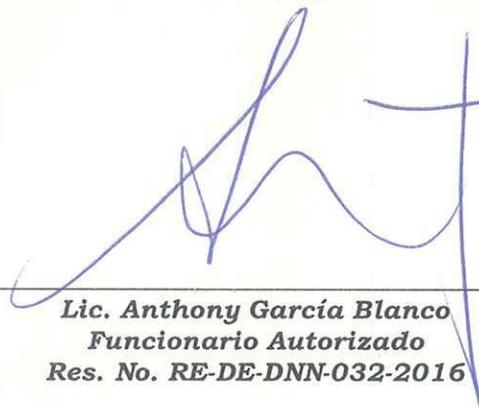
1 CERTIFICACIÓN NÚMERO TREINTA Y CINCO – DOS MIL DIECIOCHO: RAFAEL
2 ÁNGEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN
3 LA CIUDAD DE HEREDIA, BELEN, ASUNCIÓN, HOTEL WYNDHAM HERRADURA,
4 CERTIFICA: Con vista en el Libro de Registro de Accionistas que debidamente legalizado tiene la
5 compañía **TRES - CIENTO UNO – SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS**
6 **TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento
7 uno-seiscientos setenta y nueve mil doscientos treinta y seis, una compañía constituida y vigente de
8 conformidad con las Leyes de la República de Costa Rica, **PRIMERO:** Que el capital social común
9 y nominativo de la sociedad es la suma de **DIEZ MIL COLONES**, representado por diez mil
10 acciones comunes y nominativas de un colon cada una. **SEGUNDO:** Que el señor **MOISÉS**
11 **CHREIM**, panameño, mayor de edad, comerciante, casado, vecino de Costa Rica, Alajuela,
12 Desamparados, de la Iglesia Católica, seiscientos metros este y docientos cincuenta metros norte, casa
13 porton negro, con cédula de identidad personal panameña número N-catorce-quinientos quince, y con
14 número de pasaporte panameño PA cero cero nueve tres uno dos tres, con número de teléfono cinco
15 cero siete – dos seis cuatro – siete seis uno cuatro, correo electrónico moisesc@mavszl.com, es el
16 propietario de diez mil acciones comunes y nominativas, lo que representa la totalidad del capital
17 social de la compañía **TRES - CIENTO UNO – SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL**
18 **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA**. Es conforme. Advierto que he
19 certificado en relación y que lo omitido no modifica, altera, condiciona o restringe, ni desvirtúa lo
20 aquí certificado, al tenor de los artículos setenta y siete y ciento diez del Código Notarial de la
21 República de Costa Rica. Se extiende a solicitud de la compañía **TRES - CIENTO UNO –**
22 **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD**
23 **ANÓNIMA**, para ser utilizada con fines legales en la República del Ecuador. Expido la presente a
24 las nueve horas diez minutos del ocho de junio del dos mil dieciocho. Agrego y cancelo las especies
25 fiscales de ley.





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **RAFAEL ANGEL GUTIERREZ GUTIERREZ**, CÉDULA **503310166**, CARNÉ NÚMERO **17829**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no genera las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **doce horas y treinta minutos del ocho de junio del dos mil dieciocho**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**


 Lic. Anthony García Blanco
 Funcionario Autorizado
 Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0483500

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays:)

Código: ACD09BPCJVT
 (Code - Code:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
 (Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A:)

6. El: 18/06/2018
 (On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
 (By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 482827
 (Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
 (Seal - Sceau:)

10. Firma:
 (Signature - Signature:)

Nombre del titular: TRES CIENTO UNO SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
 (Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
 (Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 2
 (Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000483500



Imprenta Nacional



1 **CERTIFICACIÓN NÚMERO OCHENTA Y CUATRO – DOS MIL DIECIOCHO: RAFAEL**
2 **ÁNGEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN**
3 **LA CIUDAD DE HEREDIA, BELEN, ASUNCIÓN, HOTEL WYNDHAM HERRADURA,**
4 **CERTIFICA:** Conforme las facultades que me confiere el artículo ciento diez del Código Notarial,
5 con vista en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público bajo la
6 cédula de persona jurídica número TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE
7 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, **PRIMERO:** que se encuentra constituida y vigente la
8 sociedad de esta plaza denominada **TRES - CIENTO UNO – SEISCIENTOS SETENTA Y**
9 **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA,** con cédula de
10 persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos setenta y nueve mil doscientos treinta y seis, con
11 domicilio social en Alajuela, Alajuela, Desamparados, de la Iglesia Católica, seiscientos metros este
12 y docientos cincuenta metros norte, casa porton negro, una compañía constituida y vigente de
13 conformidad con las Leyes de la República de Costa Rica. **SEGUNDO:** Que la representación judicial
14 y extrajudicial de la sociedad le corresponde al Presidente y al Secretario de la Junta directiva, quienes
15 tendrán las facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma pudiendo actuar conjunta o
16 separadamente, conforme lo dispone el artículo mil doscientos cincuenta y tres del código civil.
17 **TERCERO:** Que el cargo de secretario lo ocupa el señor **CHARLES CHREIM AZRAK,** de
18 nacionalidad Panameña, mayor de edad, casado una vez, comerciante, vecino de Ciudad de Panamá,
19 Bella Vista, La Cresta, Cresta Palace, Piso número veintiséis, actualmente portador del pasaporte de su
20 país número PA cero cinco tres cero cuatro cero dos, anteriormente con pasaporte de su país número PA
21 cero cero nueve cero cuatro siete cuatro, doy fe que se trata de la misma persona en vista que conozco
22 personalmente al señor y que guardo copia de ambos pasaportes en mi protocolo de referencias. Es
23 conforme. Advierto que he certificado en relación y que lo omitido no modifica, altera, condiciona o
24 restringe, ni desvirtúa lo aquí certificado, al tenor de los artículos setenta y siete y ciento diez del
25 Código Notarial. Se extiende a solicitud del señor **CHARLES CHREIM AZRAK,** para ser utilizada
26 con fines legales en la República del Ecuador. Expido la presente a las quince horas del seis de
27 diciembre del dos mil dieciocho. Agrego y cancelo las especies fiscales de ley.

28
29
30

Banco de Costa Rica
31/10/2018 15:08:24

Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIONAL
Cajero: 11154001
Documento: 30118205
Formulario: 000000000000
Motivo: 3052

SOMOS
CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000288306058

Tasacion: 301182051
Registro: CERTIFICACIONES
Acto: CERTIFIC NOTARIAL REGI
Monto Tasado: 0.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE REGISTRO N 300.00
TIMBRE FISCAL 20.00
TIMBRE ARCHIVO NA 5.00
TIMBRE COLEGIO DE 250.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot.Timbres: *****575.00
Descuento: *****34.50
Total Timbres: *****540.50

SOMOS
Total DGTD: *****0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****540.50
Valores: *****0.00
Total: *****540.50

Monto en letras:

QUINIENTOS CUARENTA COLONES CON CINCUENTA CTS.

Banco de Costa Rica
OFICINA EN EL REGISTRO NACIONAL
31 OCT. 2018
Barbara Elizondo
CO-PLATAFORMISTA



Banco de Costa Rica
07/12/2018 13:48:59

Oficina: 968 Main Branch
Cajero: 11631541
Documento: 30692596
Formulario: 000000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000294050663

Tasacion: 306925966
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 125.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot.Timbres: *****125.00
Descuento: *****7.50
Total Timbres: *****117.50

Total DGTD: *****0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****117.50
Valores: *****0.00
Total: *****117.50

Monto en letras:

CIENTO DIECISIETE COLONES CON CINCUENTA CTS.

000116340090

BCR
7 DIC. 2018
REGREIVINIBRENE SICA
OFICIAL SERVICIO AL CLIENTE

LICDA. NATALIA MARÍA ARIAS ARAYA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **RAFAEL ANGEL GUTIERREZ GUTIERREZ**, CÉDULA **503310166**, CARNÉ NÚMERO **17829**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado.

ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **ocho horas y siete minutos del diez de diciembre del dos mil dieciocho**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**



Licda. Natalia María Arias Araya
Funcionaria Autorizada
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0530818

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: NCD37J2G471
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Natalia María Arias Araya
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 10/12/2018
(On - Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 529601
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Sceau:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: HOTEL WYNDHAM HERRADURA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000530818




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILLACION

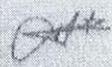
CEDULA DE **171019649-2**
CIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
YBARRZ ADEBRADO MARIA JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PIOMBOCHA QUITO CHALUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-05-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
PAUL FERNANDO CHECA GRANDA





INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / ESPECIALIDAD **EMPLEADO PRIVADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **YBARRZ JOSE MARIA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ADEBRADO MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO 2013-05-13**
 FECHA DE EXPIRACION **2023-05-13**

803434342





CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de noviembre del año 2018, consta por la presente carta de cesión de acciones, que la compañía MONTANGELLO HOLDING COMPANY S.A., con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792494206001, transfiere la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una, a un valor patrimonial proporcional por cada acción de (USD. 1,00), generando un valor total que asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 250,00); que posee en la compañía CEREC HOLDING-COMPANY S.A. con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792756995001, a favor de la compañía TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica No. 3-101-679236; el título traslativo de dominio de dichas acciones se realizó a título oneroso.



MICHEL JAQUES DELLER KLEIN
GERENTE GENERAL
MONTANGELLO HOLDING COMPANY S.A.
CEDENTE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 15 de noviembre de 2018.



CHARLES CHREIM AZRAK
SECRETARIO
REPRESENTANTE LEGAL
TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA
CESIONARIO

Quito, 15 de noviembre de 2018

Señor:
JOSÉ BAUM PASTERNAK
GERENTE GENERAL
CEREC HOLDING-COMPANY S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que se ha realizado la cesión de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una, a un valor patrimonial proporcional por cada acción de (USD. 1,00), generando un valor total que asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 250,00); que posee la compañía MONTANGELLO HOLDING COMPANY S.A., con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792494206001, en la compañía CEREC HOLDING-COMPANY S.A. con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792756995001, a favor de la compañía TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica No. 3-101-679236 en la presente fecha. Dicha transferencia se fue realizada a título oneroso y constituye una inversión extranjera directa.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre del señor MOISES CHREIM SASSOON y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



MICHEL JAQUES DELLER KLEIN
GERENTE GENERAL
MONTANGELLO HOLDING COMPANY S.A.
CEDENTE

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 15 de noviembre de 2018.



CHARLES CHREIM AZRAK
SECRETARIO
REPRESENTANTE LEGAL
TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS
TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA
CESIONARIO

Quito, 5 de marzo 2018

Señor:

Michel Jaques Deller Klein

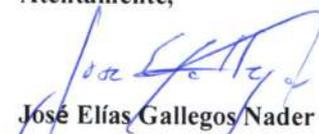
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **MONTANGELLO HOLDING COMPANY S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el período de **CUATRO** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial y la administración de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública de constitución otorgada el 07 de enero de 2014 ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Paola Delgado Loor y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de enero de 2014.

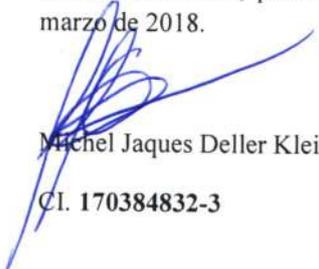
Atentamente,



José Elías Gallegos Nader

Presidente Ad-Hoc de la Junta

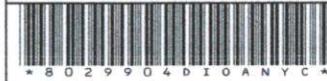
ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MONTANGELLO HOLDING COMPANY S.A.**, para el cual he sido elegido por un período de **CUATRO** años.- Quito 5 de marzo de 2018.



Michel Jaques Deller Klein

CI. 170384832-3

TRÁMITE NÚMERO: 19198



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	75888
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6334
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONTANGELLO HOLDING COMPANY S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DELLER KLEIN MICHEL JAQUES
IDENTIFICACIÓN	1703848323
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 191 DEL 21/01/2014.- NOT 2 DEL 07/01/2014 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

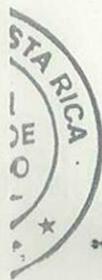
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



1 **CERTIFICACIÓN NÚMERO TREINTA Y CUATRO – DOS MIL DIECIOCHO: RAFAEL**
2 **ÁNGEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN**
3 **LA CIUDAD DE HEREDIA, BELEN, ASUNCIÓN, HOTEL WYNDHAM HERRADURA,**
4 **CERTIFICA:** Conforme las facultades que me confiere el artículo ciento diez del Código Notarial,
5 con vista en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público bajo la
6 cédula de persona jurídica número TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE
7 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, **PRIMERO:** que se encuentra constituida y vigente la
8 sociedad de esta plaza denominada **TRES - CIENTO UNO – SEISCIENTOS SETENTA Y**
9 **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA,** con cédula de
10 persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos setenta y nueve mil doscientos treinta y seis, con
11 domicilio social en Alajuela, Alajuela, Desamparados, de la Iglesia Católica, seiscientos metros este
12 y docientos cincuenta metros norte, casa porton negro, una compañía constituida y vigente de
13 conformidad con las Leyes de la República de Costa Rica. **SEGUNDO:** Que la representación judicial
14 y extrajudicial de la sociedad le corresponde al Presidente y al Secretario de la Junta directiva, quienes
15 tendrán las facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma pudiendo actuar conjunta o
16 separadamente, conforme lo dispone el artículo mil doscientos cincuenta y tres del código civil.
17 **TERCERO:** Que el cargo de presidente de la sociedad lo ocupa el señor **ALBERT DJAMOUS,** de
18 un único apellido en razón de su nacionalidad Panameña, mayor de edad, casado una vez, comerciante,
19 vecino de Ciudad de Panamá, Bella Vista, La Cresta, Cresta Palace, Piso número veintitrés, con pasaporte
20 anterior de su país número uno ocho cuatro seis ocho cero cuatro, y con pasaporte actual número PA cero
21 cero nueve cero tres nueve siete, el cargo de secretario lo ocupa el señor **CHARLES CHREIM**
22 **AZRAK,** de nacionalidad Panameña, mayor de edad, casado una vez, comerciante, vecino de Ciudad de
23 Panamá, Bella Vista, La Cresta, Cresta Palace, Piso número veintiséis, con pasaporte de su país número
24 PA cero cero nueve cero cuatro siete cuatro. Es conforme. Advierto que he certificado en relación y
25 que lo omitido no modifica, altera, condiciona o restringe, ni desvirtúa lo aquí certificado, al tenor de
26 los artículos setenta y siete y ciento diez del Código Notarial. Se extiende a solicitud de la compañía
27 **TRES - CIENTO UNO - SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS**
28 **TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA,** para ser utilizada con fines legales en la República
29 del Ecuador. Expido la presente a las nueve horas del ocho de junio del dos mil dieciocho. Agrego y
30 cancelo las especies fiscales de ley. 



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **RAFAEL ANGEL GUTIERREZ GUTIERREZ, CÉDULA 503310166, CARNÉ NÚMERO 17829,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **doce horas y treinta minutos del ocho de junio del dos mil dieciocho.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

[Handwritten signature in blue ink]



Lic. Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0483501

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays:)

Código: ACD26FHLKJS
 (Code - Code:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
 (Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A:)

6. El: 18/06/2018
 (On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
 (By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 482828
 (Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:

9. Sello:
 (Seal - Sceau:)

(Signature - Signature:)

Nombre del titular: TRES CIENTO UNO SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
 (Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
 (Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 2
 (Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000483501



Impresión y diseño: Imprenta Nacional



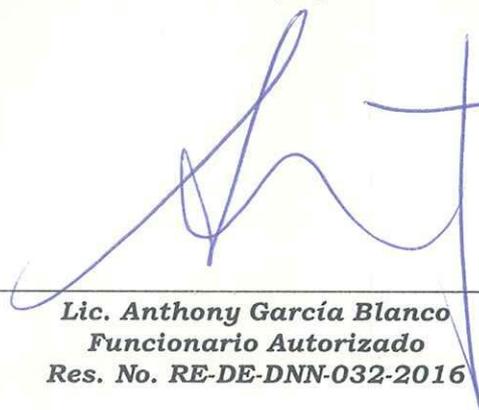
1 CERTIFICACIÓN NÚMERO TREINTA Y CINCO – DOS MIL DIECIOCHO: RAFAEL
2 ÁNGEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN
3 LA CIUDAD DE HEREDIA, BELEN, ASUNCIÓN, HOTEL WYNDHAM HERRADURA,
4 CERTIFICA: Con vista en el Libro de Registro de Accionistas que debidamente legalizado tiene la
5 compañía **TRES - CIENTO UNO – SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS**
6 **TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento
7 uno-seiscientos setenta y nueve mil doscientos treinta y seis, una compañía constituida y vigente de
8 conformidad con las Leyes de la República de Costa Rica, **PRIMERO:** Que el capital social común
9 y nominativo de la sociedad es la suma de **DIEZ MIL COLONES**, representado por diez mil
10 acciones comunes y nominativas de un colon cada una. **SEGUNDO:** Que el señor **MOISÉS**
11 **CHREIM**, panameño, mayor de edad, comerciante, casado, vecino de Costa Rica, Alajuela,
12 Desamparados, de la Iglesia Católica, seiscientos metros este y docientos cincuenta metros norte, casa
13 porton negro, con cédula de identidad personal panameña número N-catorce-quinientos quince, y con
14 número de pasaporte panameño PA cero cero nueve tres uno dos tres, con número de teléfono cinco
15 cero siete – dos seis cuatro – siete seis uno cuatro, correo electrónico moisesc@mavszl.com, es el
16 propietario de diez mil acciones comunes y nominativas, lo que representa la totalidad del capital
17 social de la compañía **TRES - CIENTO UNO – SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL**
18 **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA**. Es conforme. Advierto que he
19 certificado en relación y que lo omitido no modifica, altera, condiciona o restringe, ni desvirtúa lo
20 aquí certificado, al tenor de los artículos setenta y siete y ciento diez del Código Notarial de la
21 República de Costa Rica. Se extiende a solicitud de la compañía **TRES - CIENTO UNO –**
22 **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD**
23 **ANÓNIMA**, para ser utilizada con fines legales en la República del Ecuador. Expido la presente a
24 las nueve horas diez minutos del ocho de junio del dos mil dieciocho. Agrego y cancelo las especies
25 fiscales de ley.





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **RAFAEL ANGEL GUTIERREZ GUTIERREZ**, CÉDULA **503310166**, CARNÉ NÚMERO **17829**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no genera las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **doce horas y treinta minutos del ocho de junio del dos mil dieciocho**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**



Lic. Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0483500

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACD09BPCJVT
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 18/06/2018
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 482827
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Sceau:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: TRES CIENTO UNO SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

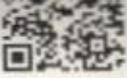
000483500

RICA
IONALES

MBRE

20

mprenta Nacional



1 **CERTIFICACIÓN NÚMERO OCHENTA Y CUATRO – DOS MIL DIECIOCHO: RAFAEL**
2 **ÁNGEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN**
3 **LA CIUDAD DE HEREDIA, BELEN, ASUNCIÓN, HOTEL WYNDHAM HERRADURA,**
4 **CERTIFICA:** Conforme las facultades que me confiere el artículo ciento diez del Código Notarial,
5 con vista en el Sistema Automatizado del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público bajo la
6 cédula de persona jurídica número TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE
7 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, **PRIMERO:** que se encuentra constituida y vigente la
8 sociedad de esta plaza denominada **TRES - CIENTO UNO – SEISCIENTOS SETENTA Y**
9 **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA,** con cédula de
10 persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos setenta y nueve mil doscientos treinta y seis, con
11 domicilio social en Alajuela, Alajuela, Desamparados, de la Iglesia Católica, seiscientos metros este
12 y docientos cincuenta metros norte, casa porton negro, una compañía constituida y vigente de
13 conformidad con las Leyes de la República de Costa Rica. **SEGUNDO:** Que la representación judicial
14 y extrajudicial de la sociedad le corresponde al Presidente y al Secretario de la Junta directiva, quienes
15 tendrán las facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma pudiendo actuar conjunta o
16 separadamente, conforme lo dispone el artículo mil doscientos cincuenta y tres del código civil.
17 **TERCERO:** Que el cargo de secretario lo ocupa el señor **CHARLES CHREIM AZRAK,** de
18 nacionalidad Panameña, mayor de edad, casado una vez, comerciante, vecino de Ciudad de Panamá,
19 Bella Vista, La Cresta, Cresta Palace, Piso número veintiséis, actualmente portador del pasaporte de su
20 país número PA cero cinco tres cero cuatro cero dos, anteriormente con pasaporte de su país número PA
21 cero cero nueve cero cuatro siete cuatro, doy fe que se trata de la misma persona en vista que conozco
22 personalmente al señor y que guardo copia de ambos pasaportes en mi protocolo de referencias. Es
23 conforme. Advierto que he certificado en relación y que lo omitido no modifica, altera, condiciona o
24 restringe, ni desvirtúa lo aquí certificado, al tenor de los artículos setenta y siete y ciento diez del
25 Código Notarial. Se extiende a solicitud del señor **CHARLES CHREIM AZRAK,** para ser utilizada
26 con fines legales en la República del Ecuador. Expido la presente a las quince horas del seis de
27 diciembre del dos mil dieciocho. Agrego y cancelo las especies fiscales de ley.

28
29
30

Banco de Costa Rica
31/10/2018 15:08:24

Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIONAL
Cajero: 11154001
Documento: 30118205
Formulario: 000000000000
Motivo: 3052

SOMOS
CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000288306058

Tasacion: 301182051
Registro: CERTIFICACIONES
Acto: CERTIFIC NOTARIAL REGI
Monto Tasado: 0.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE REGISTRO N 300.00
TIMBRE FISCAL 20.00
TIMBRE ARCHIVO NA 5.00
TIMBRE COLEGIO DE 250.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot.Timbres: *****575.00
Descuento: *****34.50
Total Timbres: *****540.50

SOMOS
Total DGTD: *****0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****540.50
Valores: *****0.00
Total: *****540.50

Monto en letras:

QUINIENTOS CUARENTA COLONES CON CINCUENTA CTS.

Banco de Costa Rica
OFICINA EN EL REGISTRO NACIONAL
31 OCT. 2018
Barbara Elizondo
CO-PLATAFORMISTA



Banco de Costa Rica
07/12/2018 13:48:59

Oficina: 968 Main Branch
Cajero: 11631541
Documento: 30692596
Formulario: 000000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000294050663

Tasacion: 306925966
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 125.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot.Timbres: *****125.00
Descuento: *****7.50
Total Timbres: *****117.50

Total DGTD: *****0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****117.50
Valores: *****0.00
Total: *****117.50

Monto en letras:

CIENTO DIECISIETE COLONES CON CINCUENTA CTS.

000116340090

BCR
7 DIC. 2018
REGREIVIN BRENESIC
OFICIAL SERVICIO AL CLIENTE

LICDA. NATALIA MARÍA ARIAS ARAYA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **RAFAEL ANGEL GUTIERREZ GUTIERREZ**, CÉDULA **503310166**, CARNÉ NÚMERO **17829**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado.

ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **ocho horas y siete minutos del diez de diciembre del dos mil dieciocho**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



Licda. Natalia María Arias Araya
Funcionaria Autorizada
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0530818

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays:)

Código: NCD37J2G471
 (Code - Code:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Natalia María Arias Araya
 (Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A:)

6. El: 10/12/2018
 (On - Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
 (By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 529601
 (Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
 (Seal - Sceau:)

10. Firma:
 (Signature - Signature:)

Nombre del titular: HOTEL WYNDHAM HERRADURA
 (Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
 (Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 2
 (Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000530818



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº **170384832-3**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**DELLER KLEIN
MICHEL JAQUES**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1960-09-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**LAUREN PAULA
SHAPIRO DELLER**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E4343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELLER ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KLEIN FRIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-06-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-11



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL JEFES DEL CESALADO



